



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 7 de junio de 2023.

Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3144.- Expediente Número 00633/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3383.- Expediente Número 00537/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3366.- Expediente 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 3384.- Expediente Número 00559/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3367.- Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	EDICTO 3385.- Expediente Número 00598/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3368.- Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3386.- Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3369.- Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	6	EDICTO 3387.- Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3370.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 3388.- Expediente Número 00486/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3371.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 3389.- Expediente Número 00583/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3372.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 3390.- Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3373.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria	8	EDICTO 3391.- Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3374.- Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción	8	EDICTO 3392.- Expediente Número 00451/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3375.- Expediente 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado	8	EDICTO 3393.- Expediente Número 00453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3376.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	9	EDICTO 3394.- Expediente Número 00478/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3377.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	9	EDICTO 3395.- Expediente Número 00478/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3378.- Expediente Número 00165/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3396.- Expediente Número 00464/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3379.- Expediente Número 00267/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 3397.- Expediente Número 00479/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3380.- Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 3398.- Expediente Número 00690/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3381.- Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 3399.- Expediente Número 00372/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3382.- Expediente Número 00536/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3400.- Expediente Número 00255/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria	
		EDICTO 3401.- Expediente Número 00442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3402.- Expediente Número 00445/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3430.- Expediente Número 0263/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3403.- Expediente Número 00376/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3431.- Expediente Número 00354/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3404.- Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3432.- Expediente Número 00461/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3405.- Expediente Número 00415/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3433.- Expediente Número 01081/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3406.- Expediente Número 00986/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3434.- Expediente Número 1218/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3407.- Expediente Número 01127/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3435.- Expediente Número 00116/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 3408.- Expediente Número 00398/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3436.- Expediente Número 00772/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3409.- Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	EDICTO 3437.- Expediente Número 00027/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3410.- Expediente Número 00624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3438.- Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3411.- Expediente Número 00653/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3439.- Expediente Número 74/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3412.- Expediente 00656/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3440.- Expediente Número 00114/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3413.- Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3441.- Expediente Número 01006/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3414.- Expediente Número 00431/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3442.- Expediente Número 00111/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3415.- Expediente Número 00505/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3443.- Expediente Número 0114/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3416.- Expediente Número 00528/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	20	EDICTO 3444.- Expediente Número 00125/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3417.- Expediente 00567/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3445.- Expediente Número 0141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3418.- Expediente Número 00577/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 3446.- Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3419.- Expediente 00543/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3447.- Expediente Número 0410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3420.- Expediente Número 00580/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3421.- Expediente Número 00595/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3422.- Expediente Número 00606/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3423.- Expediente Número 00640/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3424.- Expediente Número 00642/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3425.- Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3426.- Expediente Número 00346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3427.- Expediente Número 00592/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3428.- Expediente Número 00131/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 3429.- Expediente Número 00226/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00633/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Lino Rubio Del Ángel endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE ORTEGA ROJAS y actualmente continuado por cesión de Derechos por la C. CLAUDIA GUADALUPE FERNÁNDEZ FERRETIZ, en contra de VÍCTOR MANUEL MAR REYES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Local comercial ubicado en esquina de la calles Primero de Mayo y calle Servando Canales número Exterior 101 colonia Tinaco, en ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote 1, manzana A, Planta Alta, Sector III, Sección I, Región II, con superficie 36.38 metros cuadrados porcentaje indiviso del 50%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Avenida Primero de Mayo, AL SUR: 6.55 metros con lote 2, AL ESTE: 10.50 metros con lote 18, AL OESTE: 11.00 metros con calle Servando Canales.- Arriba con departamento 1, abajo: con cimentación, Referencia Catastral 190103172041, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7558.- Valor Comercial \$364,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, debiendo mediar un lapso de nueve días entre la primera y la segunda publicación, así como en el Periódico Oficial del Estado, asimismo publicar el edicto de remate, en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, convocándose a postores a la diligencia de primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3144.- Mayo 25 y Junio 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANGELINA RUIZ GARCIA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO REYES LÓPEZ en contra de la ANGELINA RUIZ GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une la C. ANGÉLICA RUIZ GARCIA con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige al matrimonio Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a ANGELINA RUIZ GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de mayo de 2023.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3366.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CORPORACION GEO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL CARMEN VISOZO CARBAJAL, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, R. AYUNTAMIENTO DE MADERO TAMAULIPAS Y CORPORACION GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"Del R. Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada

la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas y la respectiva Clave Catastral para pago del predial, 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, de la empresa CORPORACION GEO 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio y del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio 1.- La inscripción de la propiedad ubicada en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 en virtud de que la suscrita la he poseído en forma pacífica, continua útil y a título de dueño desde el año dos mil once".- Y mediante auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a CORPORACION GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3367.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, cuyo auto de entrada literalmente cita lo siguiente:

"Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito presentado en fecha (03) del presente mes y año del mes y año en curso, y con el da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado a la Titular del mismo.- DOY FE.

Visto el escrito de antecedentes, signado por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, juntamente con anexos que acompaña, por lo que analizado el contenido de su ocuro de mención, así como las constancias que integran el expediente en que se actúa, es de acordarse lo siguiente:

Se le tiene al promovente en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública que exhibe, debidamente certificada ante Notario Público, debiéndosele dar la intervención legal correspondiente al tenor del artículo 1890 del Código Civil vigente, debidamente acreditada; promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, reclamando las siguientes prestaciones: B).- El pago de la cantidad de \$3,020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal... y demás prestaciones accesorias marcadas con los incisos A), C), D), E) de su demanda inicial, fundándose en los hechos y consideraciones legales que menciona en el mismo.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00796/2021.- Tomando en consideración que los documentos exhibidos justifican los requisitos exigidos por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por este auto con efectos de mandamiento en forma expídasele a la parte interesada, las Cédulas Hipotecarias por quintuplicado para el efecto de que sean enviadas dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción de las cuales una quedará en el registro y la otra con anotación de inscripción se agregará a los autos, debiéndose entregar un ejemplar al actor y otro a los demandados al ejecutarse el presente proveído.- Hágase la publicación en un periódico local, quedando el predio en depósito judicial con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil vigente deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria debiéndose este constituir en depósito judicial de la finca hipotecada y de sus frutos.- Con las copias simples de la demanda, y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de: instrumento número 117,976, libro 2144, de fecha 30 de enero de 2017; de instrumento 129,253, libro 2356, de fecha 12 de agosto de 2021; primer testimonio de la escritura pública número 36,456, volumen 1236, de fecha 16 de noviembre de 2018; tabla de amortización; estado de cuneta certificado con cifras al día 31 de agosto de 2021; escrito de fecha 09 de octubre de 2021; y un juego de copias simples que

acompaña, debidamente sellados y rubricados, así como la correspondiente cédula de notificación que contenga el presente proveído; emplácese y córrase traslado a la parte demandada JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, en su domicilio ubicado en calle Mar de Barents Departamento No. 8 D, ubicado en el octavo nivel del Edificio "Torre Báltica", (Condominio Mixto Residencial de Playa Velamar de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, haciéndosele saber al momento de la diligencia respectiva, que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si tiene excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia o dentro del término de tres días manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la Finca Hipotecada.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede el Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón, previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Se previene al demandado para efecto de que se registre y pueda utilizar el servicio del Tribunal Electrónico a través de la plataforma en línea, y pueda visualizar acuerdos y promociones digitalizadas, así como presentar promociones electrónicas y recibir las notificaciones personales en forma digital; lo anterior, para que este Tribunal este en la posibilidad de continuar con el procedimiento dentro del Juicio que nos ocupa; ante las medidas de seguridad emitidas por la Secretaría de Salud de Estado, en relación a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y la sana distancia; apercibido que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará de oficio, ya que en atención al Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es obligación de las partes, el uso del Sistema Electrónico.- Se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, entre las calles Altamira y Obregón, colonia Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Por cuanto hace a la autorización de los profesionistas mencionados en su escrito de cuenta, previamente deberá acreditar haber dado cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet, únicamente en cuanto visualizar los ACUERDOS (y su respectiva promoción digitalizada), que NO contengan orden de notificación personal; siendo el correo electrónico alfie277@gmail.com.- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet, en cuanto visualizar los Acuerdos (y su respectiva promoción digitalizada), PE: Enviar promociones electrónicas, así como NPE: Recibir notificaciones personales electrónicas; siendo el correo electrónico cruzesp@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el

Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículos 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, sí así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición de las partes, teniendo los convenios de mediación, conciliación, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se Decree Judicialmente la Suspensión del Procedimiento.- Así con fundamento en los artículos, 4°, 8, 21, 29, 30, 66, 68, 108, 247,248, 252 530, 531, 532, 533, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y Decreto Número LXI-909, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de septiembre del 2013.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Licenciado Leonel Alejandro Santiago García Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

En la inteligencia que, en base al escrito inicial, a la demandada, se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 16 de Noviembre del 2018, por la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, con el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Tercero de la Escritura Pública Número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha 01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y de más accesorios legales previstos en el

mismo. B).-El pago de la cantidad de \$3'020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal, ella con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, con "BBVA BANCOMER", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" actualmente denominada "BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO mediante escritura pública número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de Noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha 01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$193,659.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, generados por (4) mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa dentro del (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.- D).- El pago de los Intereses Moratorios al tipo legal generados por 4 mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia. E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad."

Y mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3368.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SALVADOR TERRAZAS AHUMADA
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, en el Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por RODOLFO GÓMEZ AMAYA, en contra del Ciudadano SALVADOR TERRAZAS AHUMADA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, de quien reclama las siguientes prestaciones:-

a).- El otorgamiento de Escritura Pública de compraventa respecto de bien inmueble denominado como una fracción de terreno señalado como solar 5 (cinco) de la manzana 3 (tres) fila 7 (siete) cuartel IV (cuarto) frente a la calle Bolívar del Plano Oficial de la colonia Palacios de ésta ciudad.

b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa conforme al Contrato de Promesa de Venga y Obligación de compra.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3369.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. AMÉRICA SUSANA DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los Señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3370.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. GRICELDA VERÓNICA DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3371.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. MARISOL DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3372.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.
C. ROGELIO JAVIER DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3373.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR SER ESTE QUIEN APARECE COMO LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA MEXICANA, S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiún (2021), radicó

el Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción, promovido por el C. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por ser este quien aparece como liquidador y representante legal de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitres (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

3374.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ESTHER TOVAR VALERIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por MARCO ANTONIO VILLAREAL HERNÁNDEZ, en contra de ESTHER TOVAR VALERIO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, es dado el 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,
Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3375.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, Clave Catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm., AL NO: con lote 14-25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es

firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 08 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3376.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, clave catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm., AL NO: con lote 14 - 25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de

la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 08 DE MAYO DE 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3377.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 18 de mayo del 2023.

C.C. FLORENCIO HERNANDEZ CARRILLO,
SOFÍA VERÓNICA HERNANDEZ CARRILLO,
MARTHA ALICIA HERNANDEZ CARRILLO y
JOSE ELEAZAR HERNANDEZ CARRILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintidós, ordena la radicación del Expediente Número 0072/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y BENITA CARRILLO, promovido por JUAN ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO, BENITA HERNANDEZ CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ CARRILLO, y en virtud de que los Promoventes manifiesta desconocer el domicilio de los presuntos herederos, se le notifica de la tramitación del Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dentro del presente expediente, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.-

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

3378.- Junio 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia

fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL CARMEN AYALA ANGUIANO, denunciado por DOLORES VEGA AYALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de febrero de 2023.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3379.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OVIDIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA IGNACIA JALOMO MÉNDEZ, denunciado por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ JALOMO, MARTHA ELENA MARTÍNEZ JALOMO, RAMIRO MARTÍNEZ JALOMO, YOLIDIA VIANEY MARTÍNEZ JALOMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de marzo de 2023.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3380.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO CELIS PEREZ, denunciado por ELSA VERÓNICA CELIS MOSCOSO Y FRANCISCO IGOR CELIS MOSCOSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3381.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de abril de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA APOLONIA LEDESMA ROQUE, denunciado por LEONARDO REYES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3382.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JORGE MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por ADRIANA LIZETH SOSA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3383.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IX-BLANQ RODRÍGUEZ ESCAMILLA, denunciado por ATAVARA ITZAM DE LA GARZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3384.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CORTES PÉREZ, denunciado por ELVA MARTÍNEZ RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3385.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN OLVERA CASTILLO, denunciado por REYNALDA MORALES CARRETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3386.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 3 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO BONILLA CASTRO Y GUILLERMINA SERNA LEOS, denunciado por VIRIDIANA BONILLA SERNA, MAGDALENA BONILLA SERNA, FABIÁN BONILLA SERNA, ALEJANDRO BONILLA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3387.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de abril de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZDE LIZBETH CHAPA ARAUJO, denunciado por FRANCISCA ARAUJO CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3388.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ERIK ALEJANDRO BÁEZ MONTELONGO, denunciado por los C.C. MARÍA LUISA ASTELLO GARCIA, LUIS ALEJANDRO BÁEZ ASTELLO Y JOCELYN ALEXANDRA BÁEZ ASTELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3389.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de

mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ SANDOVAL NAVARRO Y MARGARITO MALDONADO ALCOCER, denunciado por OZIEL ARNOLDO MALDONADO SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3390.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (16) de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ACOSTA CORONADO Y CRUZ GUZMÁN ESQUEDA, denunciado por el C. PRISCILIANO ACOSTA GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3391.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 del mes de mayo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VARGAS GONZÁLEZ, denunciado por los CC. MARLÍN MARIÑO MADRIGAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3392.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA ARIAS GARCÍA Y ANTONIO MERCADO OLIVARES, denunciado por los C.C. ÁLVARO PABLO MERCADO ARIAS y CELIA EDITH MERCADO ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3393.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CUAUHTÉMOC LÓPEZ GARZA, denunciado por la C. EGLANTINA ECHARTEA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3394.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA HUERTA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO MORENO, MARÍA DEL CARMEN GARCIA TRUJILLO, PEDRO ANTONIO GARCIA TRUJILLO, MARÍA MÓNICA GARCIA TRUJILLO, MARTHA ARACELY GARCIA TRUJILLO, JUAN SALVADOR GARCIA TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3395.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO GUTIÉRREZ OROZCO, denunciado por los C.C. MARÍA MARCOS BEATRIZ CANTO ORTIZ, BENITA GUTIÉRREZ CANTO, CRUZ ANGÉLICA GUTIÉRREZ CANTO, FABIÁN GUTIÉRREZ CANTO, JOSE GUADALUPE GUTIÉRREZ CANTO, MA DEL REFUGIO GUTIÉRREZ CANTO, MARÍA DEL JESÚS GUTIÉRREZ CANTO, MARTIN GUADALUPE GUTIÉRREZ CANTO, asignándosele el Número 00464/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3396.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ denunciado por los C.C. ELVIRA HERNANDEZ LÓPEZ, BLANCA LILIA VÁZQUEZ HERNANDEZ, EMMANUEL VÁZQUEZ HERNANDEZ Y ROBERTO CARLOS VÁZQUEZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00479/2023, y la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3397.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA EDITH VALDEZ CASTILLO, quien falleció el 15 de octubre del 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ALEJANDRA TIBURCIO VALDEZ, EDITH YURITZIH TIBURCIO VALDEZ Y HIKARI CITLALLI TIBURCIO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3398.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00372/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERTHA OFELIA SERRANO CORRAL denunciado por LAURA ASELA SERRANO CORRAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de abril de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3399.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de marzo del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00255/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MANUEL ANTONIO TORRES CORTES Y/O MANUEL ANTONIO TORRES CORTEZ, promovido por los C. ALMA DELIA ESPINOZA CONTRERAS, ADÁN ANTONIO TORRES ESPINOZA y KAREN HAYDE TORRES ESPINOZA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3400.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUZMÁN MORENO ,promovido por ARACELI RÍOS GÁMEZ, IMELDA GUZMÁN RÍOS, RUTH GUZMÁN RÍOS, VERÓNICA GUZMÁN RÍOS, JUAN GUZMÁN RÍOS, REBECA GUZMÁN RÍOS, JOSE ÁNGEL GUZMÁN RÍOS, JAHAZIEL BENJAMÍN GUZMÁN RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3401.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00445/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREA HERNANDEZ REYNA, promovido por FRANCISCO HEREDIA Y LIZETT HEREDIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3402.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00376/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ORTIZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3403.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ORTEGA ROGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3404.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00415/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ARTURO BARRERA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3405.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00986/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ORTEGA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3406.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio trámite dentro del Expediente Número 01127/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL CONTRERAS HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3407.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de mayo del 2023, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00398/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO RAMOS RAMOS, denunciado por SANJUANA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO, ARACELY, ARTURO, LAURA, MARIO Y RAÚL todos de apellidos RAMOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15/05/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3408.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARCOS SÁNCHEZ MEZA, promovido por SARA MORENO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de mayo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3409.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Expediente 00624/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO FLORENTINO MOLINA VÁZQUEZ, denunciado por VERA SUSUKI DE LEÓN GARCIA, LESLIE NALLELY MOLINA DE LEÓN, SERGIO ANTONIO MOLINA DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3410.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00653/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ERREGUIN GARCIA, denunciado por JUANA GABRIELA IZAGUIRRE MUÑOZ, MARIANA BERENICE ERREGUIN ISAGUIRRE,

se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3411.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00656/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL GARATE HERNANDEZ, denunciado por MA. JUANA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3412.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOHAN ROUX; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas

que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3413.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00431/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes ISRAEL CONTRERAS SILVA y AMELIA SALAZAR SALAZAR, denunciado por el C. JOSE DE JESÚS CONTRERAS SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de abril de 2023.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3414.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00505/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes VÍCTOR MANUEL CEBALLOS OJEDA, denunciado por CONCEPCIÓN BELMARES TORRES, LUZ ILEANA CEBALLOS BELMARES Y VÍCTOR MANUEL CEBALLOS BELMARES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de abril de 2023.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3415.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil vientes, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00528/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes PEDRO ARGUELLAS RAMÍREZ, denunciado por el C. LILIA SUSANA PEREZ ARCE Y ALEXIS ARGUELLES PEREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de abril de 2023.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3416.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00567/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA VERA, denunciado por los C.C. RODOLFO RAMÍREZ MENDOZA, MARÍA EUGENIA RAMÍREZ MENDOZA, MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ MENDOZA, MARTHA GABRIELA RAMÍREZ MENDOZA Y LETICIA DEL CARMEN RAMÍREZ MENDOZA, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de mayo de 2023.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3417.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00577/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARÍA GUADALUPE GUEVARA DE LA ROSA, denunciado por el C. ISABEL CASTILLO RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de mayo de 2023.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3418.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00543/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE IBARRA LUNA Y DELIA VALDEZ VALDEZ, denunciado por GUADALUPE Y LETICIA de apellidos IBARRA VALDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT

BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3419.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de mayo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00580/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO REYES FERNÁNDEZ denunciado por NOHEMI GERMAINS SOLÍS, JESÚS EVERARDO REYES GERMAINS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Testigos de Asistencia, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.

La Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3420.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de mayo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00595/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA CASTRO SAVEDRA denunciado por MARIANO DÍAZ JARAMILLO, AGUSTÍN DÍAZ CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma

Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3421.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de mayo de dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00606/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MENDOZA GARCIA denunciado por EFRÁIN FUENTES RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3422.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de mayo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00640/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO JUÁREZ MEDRANO, denunciado por ESPERANZA RUIZ ÁVILA, ROSA MICAELA JUÁREZ RUIZ, RAMIRO JUÁREZ RUIZ, ALEJANDRO JUÁREZ RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2023 el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3423.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de mayo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00642/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PILAR LOZOYA LÓPEZ, denunciado por ELIZABETH TORRES TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3424.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINA MEDINA MASCORRO, denunciado por JUANA GRISELDA SERNA MEDINA, ALFREDO SERNA JR Y FELIPE GONZÁLEZ MEDINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo de 2023, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3425.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. RICARDO IGNACIO LÓPEZ NÁJERA, LUCIA GUADALUPE, MARÍA SABRINA, MIRANDA NOHEMI de apellidos LÓPEZ MALDONADO, a bienes de NOEMÍ MALDONADO RANGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

3426.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MERCEDES ZARATE GARCIA, a bienes de ERNESTO ALVARADO VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

3427.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS RIVERA GUTIÉRREZ, denunciado por el Ciudadano ATILANO AGUILAR RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3428.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de febrero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA HILDA SALINAS GARZA, denunciado por OCTAVIO BELTRÁN TENORIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3429.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de febrero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0263/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA PALACIOS PEÑA, denunciado por los C.C. JAIME LEAL PALACIOS, JULIO CESAR LEAL PALACIOS, MATILDE REYNA LEAL PALACIOS, MIRNA DALIA LEAL

PALACIOS, MIRTHA DELIA LEAL PALACIOS, NORMA ALICIA LEAL PALACIOS y VIVIANA EDITH LEAL PALACIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3430.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de marzo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DÁVILA SALÁIS Y ROSISELA LÓPEZ MENDOZA denunciado por LUIS MARIO DÁVILA PERALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3431.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROLANDO GONZÁLEZ VILLARREAL, denunciado por los Ciudadanos ROLANDO GONZÁLEZ HERNANDEZ Y LORENZA HERNANDEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3432.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA ALEMÁN ALEMÁN, denunciado por las ciudadanas CONSUELO ALEMÁN ALEMÁN, NORA ALEMÁN ALEMÁN, OFELIA ALEMÁN ALEMÁN Y ORALIA ALEMÁN ALEMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3433.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 11 de noviembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1218/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO LUGO LÓPEZ, denunciado por BERTHA AIDÉ ELIZONDO VÁSQUEZ, JAVIER ANTONIO LUGO ELIZONDO Y JESÚS ANTONIO LUGO ELIZONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3434.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CESÁREA MONTOYA GALLEGOS, promovido por los C.C. TOMAS ESCOBAR ARRIAGA, JAZMÍN ALEJANDRA ESCOBAR MONTOYA, JARES LI GUADALUPE ESCOBAR

MONTOYA Y JUAN LUIS CAMACHO MONTOYA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3435.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

**C. MANUEL ANTONIO ZAPATA QUIÑONES
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00772/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE QUIÑONES ALDAPES, promovido por los C.C. MA. GUADALUPE QUIÑONES CONTRERAS, IDALIA

QUIÑONES CONTRERAS, DANIEL QUIÑONES CONTRERAS Y SUSANA QUIÑONES CONTRERAS.

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio del presunto heredero C. MANUEL ANTONIO ZAPATA QUIÑONES, se ordenó su notificación por edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que si desean deducir derechos deberá hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberá acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas."

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.

3436.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00027/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres ADÁN VALADEZ ZAPATA Y ADELA CARRILLO GARCIA, denunciado por ROSALÍA VALADEZ CARRILLO, LAURA VALADEZ CARRILLO, GABRIEL VALADEZ CARRILLO, KARLA CELESTE TORRES VALADEZ Y NUBIA CLAVEL TORRES VALADEZ; ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

3437.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, comunico a Usted que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se radicó el Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MATILDE PEÑA MARTÍNEZ, denunciado por MACEDONIO MANCILLA PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

3438.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 74/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de VICTORIA ESTELA TREVIÑO GARCIA denunciado por AGUSTÍN CANTÚ SOLÍS Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

3439.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de abril de 2023 radicó el Expediente Número 00114/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EUNICE GARCIA MATA, denunciado por NABOR CARRILLO ARANDA, Y OTROS ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de abril de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil

veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

3440.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

Los Testigos de Asistencia C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos de Asistencia de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO LLANAS PEREZ promovido por DORA ALICIA JIMÉNEZ PEREZ, CYNTHIA FABIOLA LLANAS JIMÉNEZ, FIDENCIO FABIÁN LLANAS JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de noviembre de 2021.- Testigos de Asistencia, Testigos de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

3441.- Junio 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Mixto, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME ELIZONDO MONROY, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día once de noviembre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 120 entre 76-375 y 76-500-Sur, de la Sección A, división 11 de la colonia Magueyes, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por DORA ELIA MONTAÑO ALMAGUER, JAIME ELIZONDO MONTAÑO, JOSUÉ ELIZONDO MONTAÑO, Y AIMÉ DORELY ELIZONDO MONTAÑO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3442.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0114/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUZMÁN VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiocho de mayo de dos mil tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Adolfo López Mateos entre Lucio sin número de la colonia Ampliación Flores Magón de esta ciudad, y es denunciado por MARIANA RANGEL ANDRADE, Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3443.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VÉLEZ, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos de la manzana 17, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CERVANTES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3444.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS SOSA LÓPEZ, denunciado por CYNTHIA MARGARITA GÓMEZ RUIZ, de quien se declaró su presunción de muerte en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Diez Morelos y Zaragoza, Zona Centro de esta ciudad.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3445.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DÍAZ AMADOR, quien falleció en la ciudad de Brownsville, Texas, el día cinco de diciembre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo entre Segunda y Tercera, de la Zona Centro, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. DE JESÚS SALINAS GARZA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3446.- Junio 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0410/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA TREJO GARCIA Y ALFONSO GUADAMUZ SOLÓRZANO, quienes fallecieron en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día 8 de septiembre del año 2022, y 25 de julio de 2022, y quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Morelos número 1035 de la colonia Ricardo Flores Magón, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente, y es denunciado por NIDIA ISABEL GUADAMUZ TREJO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3447.- Junio 7.- 1v.